CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el ***Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH)***, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. *006/2026***, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de ***Coordinador de Proyecto de Inocuidad Agrícola***, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinación de Proyecto de Inocuidad Agrícola
Número de vacantes	**1**
Percepción bruta mensual	$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH)
Ubicación o sede	Avenida San Miguel Azoyatla No 405, Porfirio Díaz, Colonia Campestre, Villa del Álamo, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42182.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo por tiempo determinado (a partir de la fecha de contratación al 31 de diciembre de 2026), de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios.

Funciones del puesto:
De acuerdo a lo establecido en los "*Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" a continuación se describen las funciones del puesto:

Las Coordinaciones de proyecto tendrán las funciones siguientes:

I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo.
II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo.
III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA.

IV. Elaborar su calendario de supervisiones y comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo y conocer la ubicación de las Unidades de producción.

V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en gabinete y campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad.

VI. Realizar las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indiqué la Unidad Responsable.

VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora.

VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente.

IX. Formular de manera conjunta con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin.

X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz.

XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo con lo programado.

XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo.

XIII. Coordinar y realizar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo.

XIV. Dar las facilidades para que se realice la evaluación del programa de trabajo.

XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad.

XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad.

XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción.

XVIII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

XIX. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección.

XX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores(as) contemplados(as) en los Programas de Trabajo.

XXI. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.

XXII. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.

XXIII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.

XXIV. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.

XXV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

XXVI. Asegurarse que al término de la relación laboral con el personal de la Instancia Ejecutora se realice el acta de entrega recepción de los bienes a su resguardo, y para el caso del personal a su cargo, la entrega de la información documental generada de manera física y electrónica.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia; en caso de contar con título profesional electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.
b) Contar con Cédula Profesional.
c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo.
d) Manejo de herramientas computacionales.
e) Presentar documentación comprobable de las áreas de conocimiento.

I. Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.

CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Profesional titulado(a) en Áreas de Ciencias Agropecuarias, Biológicas, Químico-Biológicas, Ingeniería o Química en Alimentos y las relacionadas con las Ciencias Agrarias, de conformidad con el Procedimiento IA-OO/PE-02 publicado en el micrositio de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; con experiencia demostrable en alguna de las siguientes materias de inocuidad agrícola, microbiología, buen uso y manejo de insumos agrícolas, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, y Trazabilidad; y preferentemente contar con la clave de Autorización como Profesional Fitosanitario en SRRC en la Producción Primaria de vegetales vigente, de lo contrario deberá obtener la Autorización en un plazo no mayor a 12 (doce) meses posterior a la fecha de contratación.

II. Experiencia laboral y otros

- Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en alguna de las siguientes materias de inocuidad agrícola, microbiología, buen uso y manejo de insumos agrícolas, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, y Trazabilidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

*En caso de que el/la aspirante cuente con una **Autorización como Profesional Fitosanitario en SRRC en la Producción Primaria de vegetales** vigente, esta reemplazará la evaluación técnica con una ponderación del 60%; por lo que,* podrá *omitir la etapa de evaluación técnica en el proceso de selección y el/la aspirante, ser convocado/a directamente a la etapa de entrevista.*

Bases de participación:

III. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH)** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

IV. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

V. Documentación complementaria

CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

VI. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de ***9:00*** a ***15:00*** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el ***09 de septiembre*** de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en ***Hidalgo***, ubicadas en ***Carretera Pachuca-Tulancingo, No.104-A, Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo***.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: ***noe.rios@senasica.gob.mx*** con copia a ***cesavehgo@gmail.com y cesavehgo.gerencia@gmail.com***, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en ***Hidalgo***, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

VII. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el ***21 de septiembre*** del 2026, a las ***11:00*** horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en ***Hidalgo***, ubicadas en ***Carretera Pachuca-Tulancingo, No.104-A, Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.***

VIII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día ***30 de septiembre*** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en ***Hidalgo***, una persona representante del Órgano Directivo del ***Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH)*** y una persona representante del Gobierno del Estado de ***Hidalgo***; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

IX. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el ***30 de septiembre*** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del ***01 de octubre*** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el ***Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH)***, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del ***Comité Estatal de Sanidad***

CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

Tulancingo, No. 104-A,Col. Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo, o del referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH)**, sita en ***Avenida San Miguel Azoyatla No. 405, Porfirio Díaz, Colonia Campestre, Villa del Álamo, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42182.***

Mineral de la Reforma, Hidalgo, a ***27 de agosto*** **del 2026.**

A T E N T A M E N T E

ING. WENCESLAO DE JESÚS VERGARA YBARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

CESAVEH
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO

ANEXO I

Temario para la evaluación técnica del puesto de Coordinador de Proyecto de Inocuidad Agrícola

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
   https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsv.htm

2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
   https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published

4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
   https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf

5. Lineamientos Generales y Anexos Técnicos (Productos Vegetales).
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published

6. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales.
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published